



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de diciembre de de 2013, se reúnen, por una parte, los Sres. Osvaldo SERRANO, Aldo ALECCI, Fabián BOCCELLA y Edgar QUINTILLAN, en representación de la **UNION DEL PERSONAL JERARQUICO DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES (en adelante UPJET)**, y por la otra, los Sres. Daniel DI FILIPPO y Hugo RE en representación de **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.**, quienes manifiestan lo siguiente:

PRIMERO: Es intención de las partes alcanzar mediante la negociación paritaria la equiparación del régimen vacacional del personal convenionado en el CCT 257/97 E y representado por UPJET, respecto del resto del personal convenionado de Telefónica de Argentina S.A..

SEGUNDO: En función a lo indicado en el punto anterior, las partes acuerdan conformar una Comisión Gremio-Empresa la cual se encargará de evaluar y analizar a la mayor brevedad posible los mecanismos que permitan la implementación de dicho régimen a partir del año 2015.

En este sentido , en forma excepcional y dada la particular situación planteada; se otorgará desde la fecha de firma del presente acuerdo y hasta que se expida la comisión citada precedentemente, un descanso compensatorio extraordinario de 5 (cinco) días (los cuales podrán ser renovados), para el personal convenionado en el CCT 257/97 E y representado por UPJET, que tenga al 01/01/2014 una antigüedad igual ó mayor a 15 años, siempre que no sea beneficiario de lo previsto en el punto 2) del régimen transitorio del art. 21 del CCT 257/97 E. Dicho descanso deberá ser consensuado con la respectiva jefatura, pudiendo ser acumulado con el período de vacaciones.

Sin más, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Contador HUGO RE
APODERADO

Lic. DANIEL GUSTAVO FILIPPO
GERENTE
RELACIONES DEL TRABAJO
Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expte. N°1.602.718/14

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 11:00hs del día 15 de Abril de 2014, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic Omar M RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por la representación gremial **(U.P.J.ET.) UNIÓN DEL PERSONAL JERÁRQUICO DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES**, los señores: Aldo ALECCI, en su carácter de Secretario Adjunto y Héctor NOGUERA con D.N.I. N°12.728 197, en carácter de **Delegado de Personal**, acompañados por el Dr Roberto MINVIELLE T°03 F°77 (C.P.A.C.F.), en su carácter de letrado patrocinante, por una parte y por la empresa: **TELFÓNICA DE ARGENTINA S.A.** la Dra. Laura A LONGARELA, en carácter de apoderada, quienes asisten a este acto -----

Declarado abierto el acto por el funcionario se cede la palabra y **ambas partes**, manifiesta que. Cumpliendo con el Dictamen N°1114 obrante a fs 32, venimos a ratificar el acuerdo suscripto entre la representación gremial (U.P.J E T.) y la empresa: **TELFÓNICA DE ARGENTINA S A**, celebrado el día 26/12/13, obrante a fs.2; y solicitamos su pertinente homologación -----

Oídas las partes el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal, para su conocimiento y consideración -----

No siendo para más se cierra el acto, labrándose la presente que leída, es firmada de conformidad y para constancia, ante el actuante que certifica -----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Lic. Omar M. Rico
Secretario de Conciliación
Depto. de Relaciones del Trabajo
C.A.B.A.